



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0668- - -)
(29 DIC 2015

“Por medio del cual se **Reintegra** a una docente a su base de docente y se toman otras medidas”.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0279 del 21 de septiembre de 2005

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 000533 del 09 de febrero de 2015, se otorgó comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción a la Especialista, LAUDIN SMITH BENT, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.985.001, expedida en San Andrés, Isla, docente de la Institución Educativa Antonia Santos.

Que mientras dure la Comisión de la Especialista, LAUDIN SMITH BENT, se nombró temporalmente mediante Decreto No 0059 del 13 de febrero de 2015, al Ingeniero, ALCHERSON ENRIQUE ARCHBOLD MC'GOWAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.002.207, expedida en San Andrés, Isla, en la plaza de vacancia temporal en la Institución Educativa Antonia Santos.

Que mediante Decreto 0648 del 10 de diciembre de 2015, se da por terminada a partir del primero (1) de enero de 2016, la comisión para ocupar cargo de libre nombramiento y remoción a la docente, LAUDIN SMITH BENT.

Que se hace necesario reintegrar a la docente, LAUDIN SMITH BENT a su base de docente en la Institución Educativa Antonia Santos.

Que en virtud del reintegro a la base de la docente, LAUDIN SMITH BENT, se hace necesario dar por terminado el nombramiento temporal del Ingeniero, ALCHERSON ENRIQUE ARCHBOLD MC'GOWAN.

Que al Secretario de Educación Departamental, por delegación de funciones concedidas mediante decreto No. 0279 del 21 de septiembre de 2005, le corresponde decidir sobre Comisiones y retiros de los docentes y directivos docentes.

Que en merito a lo anterior:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reintégrese a partir del 01 de enero de 2016, a la Especialista, LAUDIN SMITH BENT, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.985.001, expedida en San Andrés, Isla a su base docente en la Institución Educativa Antonia Santos por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.

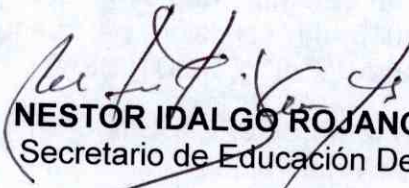
ARTICULO SEGUNDO: Termínese a partir del 31 de diciembre de 2015, el nombramiento temporal a nombre del Ingeniero, ALCHERSON ENRIQUE ARCHBOLD MC'GOWAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.002.207, expedida en San Andrés, Isla, por los motivos mencionados en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, hágase las comunicaciones de rigor y envíese copia del presente Decreto al Jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, al área de nóminas, a los docentes mencionados en los artículos segundo y tercero de este Decreto y a la Dirección de la Institución Educativa Antonia Santos.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 2 9 DIC 2015


NESTOR IDALGO ROJANO BARRAZA
Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró:
Aprobó:
Archivó:

Enid Martínez
Néstor Rojano Barraza
Judith Hawkins / José Rico